Quarenta marauedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Fr. Fran.co Marin Caballero, vecino de esta villa, ante V. S. en su Ayuntamiento, como mas aya lugar, parezco, y digo, que habiendome sido sabedor, por el presente Escriuano, que en las elecciones del primer dia del año, me nombro, la Villa, para uno de los repartidores, de sus Reales contribuciones, me escuse, por las razones, que tube por conbenientes, pero informado de lo que debo executar, por escrito, debo exponer me hallo en la edad de sesenta, y ocho años, mui quebrantada mi salud, con barios achaques, y accidentes, que actualmente padezco, que en el mismo exercicio de repartidor e servido a mi Villa, ocho, o diez años, y en otros empleos para que e sido nombrado, por cuerpo concegil, y siendo justo, que con equidad, esta se repartan, entre aquellos, que deben servirla =

A V. S. suplico tenga a bien relebarme de dho. nombramiento, de repartidor, por las razones, que dejo insinuadas, y mayormente, por la de haberme, faltado la cabeza, por mis años, y achaques, y serme forzoso, sin embargo, de mi quebranto, el acudir, a dar dilijencias, de mi labor, y casa, y sin la carga de repartidor, de Reales contribuciones, propia para lo que con cabal memoria, conocimiento, salud, y pocos años, puedan desempeñarla con acierto, cuio labor, a de mas de ser dificil, es pesa de año para su justificacion de